



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

Acuerdo de Concejo N° 002-2021-CPP

Paita, 27 de enero de 2021



VISTO: El Dictamen N° 001-2021-MPP/Com N° XI – Asentamientos Humanos y Gestión de Riesgos de Desastres, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2021, de fecha 27 de enero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2021 de fecha 27 de enero de 2021, fue sustentado el Dictamen N° 001-2021-MPP/Com N° XI Asentamientos Humanos y Gestión de Riesgos de Desastres, quien recomendó al pleno del concejo la aprobación y suscripción de documentos para saneamiento físico legal de predios de la Municipalidad Provincial de Paita, donde se ubica la infraestructura de la Obra: Instalación, ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado de los asentamientos humanos, asentados en las cuencas 1, 2 y 3 de la zona alta de la Ciudad de Paita.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972y, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional.

Que, luego de diversas intervenciones de los miembros del concejo se aprobó Dictamen N° 001-2021-MPP/Com N° XI Asentamientos Humanos y Gestión de Riesgos de Desastres.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Dictamen N° 001-2021-MPP/Com N° XI Asentamientos Humanos y Gestión de Riesgos de Desastres, en consecuencia Autorizar al Titular del Pliego la suscripción de documentos para saneamiento físico legal de predios de la Municipalidad Provincial de Paita, donde se ubica la infraestructura de la Obra: Instalación, ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado de los asentamientos humanos, asentados en las cuencas 1, 2 y 3 de la zona alta de la Ciudad de Paita.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Huber Wilton Vite Castillo
ALCALDE (a)

